



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-12259-MB-2016//**4550-HCD-2016** – DESPACHO N° 52 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-12259-MB-2016//**4550-HCD-2016**; Referente a: Licitación Pública - Objeto: "Químicos y Elementos para Laboratorio Bromatológico"; y

CONSIDERANDO

Que se realizó el 1er. llamado a Licitación Pública 18/2016 mediante Resolución 72/2016 con fecha 03 de Junio de 2016 para el día 07 de Julio de 2016 a las 12:30 Hs. resultando la misma desierta tras no haber empresas que adquieran el pliego;

Que se realizó el 2do. llamado a Licitación Pública N° 18/2016 mediante Resolución N° 94/2016 con fecha 11 de Julio de 2016 para el día 04 de Agosto de 2016 a las 12:30 Horas. Ambos llamados se realizaron de acuerdo a lo establecido con el Artículo 142° del Decreto Ley N° 6769/58;

Que debido a la falta de empresas adquirientes del Pliego de Bases y Condiciones, la Secretaría de Seguridad se encuentra ante la imposibilidad de realizar un estudio de propuestas y comparación de las mismas resultando conveniente la intervención del Honorable Concejo Deliberante para la autorización de una compra directa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 156° Inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5475

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a efectuar la Compra Directa de QUIMICOS y ELEMENTOS PARA LABORATORIO BROMATOLOGICO.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011- 12259-MB-2016//**4550-HCD-2016** y en todo lo relativo a la Licitación Pública N° 18/2016.-

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Diciembre de 2016.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **SR. HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**